



Bases para el Concurso Siente la velocidad en Madrid
Registrado por Pro Consumidor bajo el núm. CRS-0168/2026

La Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos (en lo adelante "Asociación Cibao"), tendrá una promoción del concurso denominado "Siente la velocidad en Madrid" a celebrarse desde el 15 de abril de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 y será promovida a través de medios digitales, redes sociales, canales internos y página web de Asociación Cibao.

Participantes

1. Participan en la promoción todas las personas físicas, mayores de edad, residentes en República Dominicana, titulares de Tarjetas de Crédito activas Gold, Platinum o Infinite Visa, emitidas a título personal por Asociación Cibao.
2. No participan las tarjetas de débito, las tarjetas de crédito empresariales, las tarjetas de crédito clásica, las tarjetas de crédito El Encanto Cibao, las tarjetas de crédito Ci+, Ultracrédito, ni las tarjetas Supérate.
3. No participan las tarjetas de crédito de los miembros de la Junta de Directores, consultores, empleados activos y empleados retirados de Asociación Cibao, así como sus cónyuges, padres, abuelos, hermanos e hijos de estos. Tampoco participan los Notarios Públicos que certifican este concurso, los empleados de Visa y de la agencia publicitaria responsable de la comunicación de la promoción.
4. No participan como transacciones que generen boletos de esta promoción los consumos por concepto de avance de efectivo de tarjeta de crédito, los consumos realizados mediante Ultracrédito, cargos de emisión, renovación, seguros de la tarjeta de crédito y cualquier otro cargo, comisión, intereses o gasto financiero aplicado a la tarjeta de crédito personal. No participan las transacciones que sean identificadas por los tarjetahabientes como producto de fraudes o usos no autorizados de su tarjeta de crédito personal ni los reversos o devoluciones de fondos por concepto de consumos duplicados o devoluciones por promociones de productos y servicios (*cashbacks*), ni consumos que se encuentren en tránsito al momento del cierre de la promoción.
5. No participan los clientes que tengan préstamos o tarjetas de crédito en atraso durante la promoción ni las tarjetas de crédito que presenten alguna restricción con independencia del origen de esta.
6. No cumplir con alguno de los requerimientos de las presentes bases, le descalifica automáticamente de participar en el concurso.

Mecánica del Concurso

7. Por cada diez mil pesos dominicanos (RD\$10,000.00) o su equivalente en dólares estadounidenses de consumos acumulados mensuales y procesados por tarjeta de crédito participante de las indicadas en el numeral 1 de estas bases, desde la fecha de inicio del concurso hasta las 11:59 p.m. del 30 de junio de 2026 se generará un boleto electrónico.
8. Generarán el doble de boletos los consumos realizados en dólares estadounidenses.
9. Cada cliente podrá participar con tantas tarjetas de crédito tenga, en las que sea titular, las cuales serán consideradas independientes para el concurso, siempre y cuando cumplan

con lo establecido en estas bases. Cada tarjeta de crédito participante generará boletos independientes por cada una de ellas.

10. Se realizará un (1) sorteo el viernes tres (3) de julio de dos mil veintiséis (2026) donde se seleccionarán dos (2) ganadores de manera aleatoria por medio de un sistema electrónico que contendrá todos los boletos electrónicos generados durante el periodo de la promoción, el cual será realizado en presencia de personal de Asociación Cibao y de Visa, y de un Notario Público quien certificará los números de los boletos ganadores sujetos a su posterior validación, conforme a las presentes bases. El sorteo se realizará en la oficina principal de Asociación Cibao o en cualquier otra localidad que esta decida.

11. El titular de una (1) o más tarjetas de crédito participante podrá resultar ganador una sola vez durante la vigencia del concurso, independientemente de la cantidad de tarjetas de crédito, transacciones o boletos que haya generado. En caso de que un mismo cliente resulte ganador más de una vez, se procederá a entregar un único premio y se escogerá a otro ganador del listado de suplentes elegidos en el sorteo, de acuerdo con lo indicado en estas bases.

Premios

12. Se sortearán de manera aleatoria dos (2) premios, cada uno consistente en un paquete doble de hospitalidad para asistir a la carrera de Fórmula 1 Madrid Grand Prix 2026.

13. Cada premio permitirá que un (1) ganador y un (1) acompañante vivan la experiencia de la carrera Madrid Grand Prix 2026 a celebrarse en la ciudad de Madrid, España del 11 al 13 de septiembre de 2026, el cual incluye:

a) Vuelo de ida y vuelta en clase económica desde la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana hasta la ciudad de Madrid, España.

b) Alojamiento en hotel categoría premium (3 o 4 estrellas) en Madrid por cuatro (4) noches, en ocupación doble.

c) Transporte terrestre, limitado a los traslados del aeropuerto al hotel y al circuito donde se celebrará la carrera, según el itinerario establecido.

d) Desayuno diario en los horarios establecidos en el hotel donde será alojado durante la estadía.

e) Cena de bienvenida a la llegada al destino en el restaurante determinado por Visa.

f) Pase de tres (3) días para el *Red Bull Engine Area* durante el evento.

g) Oportunidad de ver en vivo a los pilotos cuando visiten el área de motores de los equipos Oracle Red Bull y Visa Cash App RB (en lo adelante el Equipo), conforme a la programación del evento.

h) Regalo del equipo Visa Cash App RB.

i) Tarjeta prepaga por un monto de doscientos dólares estadounidenses (US\$200.00).

j) Equipo de soporte de eventos de Visa en sitio durante el desarrollo de la experiencia.

14. Los premios descritos en las presentes bases no incluyen los siguientes conceptos, los cuales deberán ser asumidos por el ganador y su acompañante, según corresponda:

a) Transporte hacia y desde el aeropuerto internacional Las Américas en Santo Domingo, República Dominicana, así como traslados hacia cualquier lugar o evento no contemplado

en el itinerario de los organizadores y transporte durante el tiempo libre de los ganadores, fuera de los traslados incluidos en el itinerario oficial del evento.

- b) Gastos personales o adicionales en el hotel, aerolíneas o durante el viaje en general, tales como llamadas telefónicas, servicios de wi-fi, consumos del minibar, lavandería, servicios a la habitación, consumos en el avión, aeropuerto, reposición o pérdida de bienes del hotel, u otros gastos incidentales no especificados expresamente como parte del premio.
- c) La gestión o tramitación de pasaporte.
- d) La gestión o tramitación del visado para la entrada a España y el cumplimiento de los requisitos migratorios o sanitarios exigidos por las autoridades del país de destino o de tránsito, incluyendo, pero sin limitarse a, pasaporte vigente, visados, vacunas u otros documentos, los cuales serán responsabilidad exclusiva del ganador y su acompañante, según su nacionalidad.
- e) Excursiones, visitas o paseos no mencionados expresamente dentro de la descripción del premio.
- f) Comidas y bebidas no especificadas explícitamente como incluidas en el premio.
- g) Propinas para conductores, personal de transporte u otros prestadores de servicios.
- h) Compra de asientos preasignados en los vuelos. Los asientos serán asignados gratuitamente durante el proceso de *check-in* en el aeropuerto, sin que se garantice preferencia de ubicación o asientos junto a su acompañante.
- i) Seguro de viaje durante la estadía, así como cualquier gasto que exceda la cobertura del seguro de viaje contratado por el ganador y su acompañante, según corresponda.

15. El ganador y su acompañante deberán contar con los medios económicos suficientes para cubrir cualquier gasto personal, incidental o no contemplado expresamente dentro del premio, incluyendo, pero sin limitarse a consumos personales, transporte adicional, actividades opcionales u otros gastos durante el viaje o la estadía.

16. El premio no podrá ser canjeado por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios, debe aceptarse tal como se otorga. El premio no es negociable y los ganadores o beneficiarios no podrán revender ni transferir el premio de ninguna manera, salvo que se apruebe expresamente lo contrario.

Condiciones para el disfrute de los premios

17. Para poder disfrutar del premio, el ganador y su acompañante deberán cumplir con los requisitos de viaje exigidos por las autoridades del país de destino y de tránsito, por lo que, deberán contar con pasaporte vigente mínimo seis (6) meses, visa Schengen válida cuando corresponda, así como cualquier otro visado, permiso o requisito sanitario que pudiera ser requerido, según su nacionalidad y seguro de viaje durante la estadía.

18. El ganador y su acompañante deberán estar disponibles para viajar y disfrutar del premio en las fechas establecidas para el evento y según el itinerario definido.

19. El incumplimiento de estos requisitos podrá impedir el disfrute del premio, sin que ello genere responsabilidad u obligación de compensación alguna para Asociación Cibao o Visa.

Condiciones generales

20. La selección de los ganadores en el sorteo se realizará aleatoriamente a través de un sistema computarizado.

21. Los boletos se generarán de los consumos realizados y procesados a partir del día de inicio de la promoción hasta la fecha de finalización de la promoción.

22. El día del sorteo se seleccionarán dos (2) ganadores y, en adición, se seleccionarán diez (10) ganadores suplentes, bajo las mismas condiciones de selección y elegibilidad establecidas en estas bases, en caso de que alguno de los ganadores no cumpla con cualquiera de los requisitos establecidas en las presentes bases, no acepte el premio o no pueda ser contactado.

23. Asociación Cibao contactará a los ganadores del sorteo dentro del plazo de tres (3) días calendario posterior al sorteo. Realizando tres (3) intentos de contacto por cualquiera de las vías disponibles en los sistemas de Asociación Cibao, según las informaciones de contacto proporcionadas por el propio cliente.

24. Los ganadores deberán presentarse en cualquiera de las sucursales de Asociación Cibao para la aceptación del premio. En caso de que el ganador no pueda ser contactado dentro del plazo de tres (3) días calendario, luego del sorteo, perderá todo derecho sobre el premio, quedando en poder de Asociación Cibao la selección de otro ganador utilizando el listado de ganadores suplentes elegidos en el sorteo, de acuerdo con lo indicado en estas bases.

25. El ganador debe otorgar su consentimiento expreso y la autorización de uso de su nombre, identificación personal, imagen y voz a Asociación Cibao y Visa para aceptar el premio, por los distintos medios que Asociación Cibao habilite al efecto, al momento en que esta lo contacte para informarle que ha resultado ganador; en caso de no otorgar este consentimiento en el plazo de tres (3) días calendario luego de haber sido contactado, Asociación Cibao seleccionará otro ganador utilizando el listado de ganadores suplentes elegidos en el sorteo, de acuerdo con lo indicado en estas bases.

26. La autorización otorgada por los ganadores a Asociación Cibao y a Visa será para publicar en redes sociales, página web, sucursales y cualesquiera otros medios de comunicación digital o propia, los datos indicados en el numeral 25 anterior, así como los premios ganados y cualesquiera otros aspectos relacionados con el concurso, por el período de diez (10) años, contados a partir de la autorización otorgada por el ganador, sin que esto amerite alguna compensación o autorización adicional para estos.

27. Todos los costos que resulten de la reclamación del premio por parte del ganador, así como los gastos en que incurra como resultado de la obtención del premio, deberá ser asumido por sí mismo y su acompañante en su condición de ganador.

28. Los consumos de los tarjetahabientes adicionales se cuentan en los consumos del tarjetahabiente titular de las tarjetas de crédito personales, para efectos de la acumulación de boletos electrónicos.

29. En los casos en que la tarjeta de crédito que generó el boleto ganador se encuentre cancelada al momento en que se proceda a entregar el premio, Asociación Cibao seleccionará otro ganador del listado de ganadores suplentes indicado en estas bases.

30. En caso de verificarse que un cliente seleccionado como ganador se encuentra en atraso en cualquiera de sus obligaciones con Asociación Cibao, este perderá automáticamente el derecho al premio, por lo que se procederá con la selección de otro ganador utilizando el listado de ganadores suplentes elegidos en el sorteo, de acuerdo con lo indicado en estas bases.

31. En caso de que el boleto ganador de un premio corresponda a una tarjeta de crédito de un cliente que haya fallecido, antes de la celebración del sorteo como luego de su elección, Asociación Cibao seleccionará otro ganador utilizando el listado de ganadores suplentes, de acuerdo con lo indicado en estas bases.

32. En caso de que el ganador y su acompañante no puedan viajar o participar en las fechas establecidas, por cualquier motivo, incluyendo falta de disponibilidad, impedimentos personales, laborales, migratorios o de cualquier otra naturaleza, perderá el derecho a disfrutar del premio, sin que proceda compensación, sustitución en dinero ni reprogramación del viaje, pudiendo Asociación Cibao y Visa seleccionar otro ganador utilizando el listado de ganadores suplentes elegidos en el sorteo, de acuerdo con lo indicado en estas bases.

33. Asociación Cibao y Visa no son responsables por la incapacidad del cliente a disfrutar los premios por causas o eventos de fuerza mayor.

34. Asociación Cibao y Visa podrán ampliar o modificar las bases de este concurso, en lo que se refiere a la fecha del sorteo, suspender o cancelar la promoción y cualquier otro aspecto relacionado con estas, procediendo a publicarlas, luego de haber obtenido la autorización del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Pro Consumidor). En ese sentido, Asociación Cibao y Visa se reservan el derecho de modificar, sustituir o ajustar los elementos del premio por otros de igual o mayor valor, cuando existan circunstancias fuera de su control, incluyendo, pero sin limitarse a, cambios en la programación del evento, cancelaciones, restricciones de viaje, disponibilidad de hospedaje o transporte, o decisiones de los organizadores del evento.

35. Asociación Cibao y Visa no serán responsables por la prestación, calidad, disponibilidad o ejecución de los servicios incluidos en el premio que sean provistos por terceros, tales como aerolíneas, hoteles, empresas de transporte, organizadores del evento, recintos deportivos u otros proveedores vinculados a la experiencia. Cualquier cambio, retraso, imperfección o daño están bajo la responsabilidad de dichos proveedores y cualquier reclamo se debe gestionar directamente con estos.

36. Cualquier retraso, cancelación, modificación, suspensión, accidente, pérdida, daño o inconveniente que pudiera surgir durante la ejecución del viaje o la participación en el evento será responsabilidad del proveedor correspondiente. En ese sentido, el ganador y su acompañante aceptan que Asociación Cibao y Visa no serán responsables por daños, perjuicios, pérdidas o gastos derivados de dichos servicios o de situaciones fuera de su control.

37. Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, tales como: guerras, tormentas, toques de queda, motines, huelgas o paros, pandemias, desastres naturales, civiles o cualquier otro hecho externo causado por la naturaleza o el hombre o situaciones fuera del control de Asociación Cibao y Visa, el evento objeto del premio es cancelado, suspendido, reprogramado o modificado, Asociación Cibao y Visa no serán responsables por dicha cancelación o modificación, sin que ello genere derecho a compensación de ningún tipo para el ganador.

38. Asociación Cibao y Visa no serán responsables por daños, perjuicios, pérdidas, accidentes, lesiones, enfermedades, retrasos, cancelaciones o cualquier otro inconveniente que pudiera sufrir el ganador o su acompañante durante el traslado, la estadía o el disfrute del premio, incluyendo su participación en el evento. En consecuencia, mediante la aceptación del premio, el ganador y su acompañante liberan de toda responsabilidad a Asociación Cibao y Visa por cualquier daño o perjuicio que pudiera surgir con ocasión del viaje, la estadía o la asistencia al evento. Se entiende que el ganador y su acompañante actúan por su propia cuenta y riesgo, estando limitada la responsabilidad de Asociación Cibao y Visa a lo establecido en estas bases. Las limitaciones de responsabilidad aquí establecidas no se considerarán una renuncia a los derechos que la Ley le reconoce a los consumidores o usuarios de realizar sus reclamaciones.

39. El ganador y su acompañante serán responsables por cualquier daño, pérdida o perjuicio que ocasionen a terceros o a bienes durante el traslado, la estadía o el disfrute del premio, en consecuencia, se obligan a indemnizar y mantener indemne a Asociación Cibao y a Visa frente a cualquier reclamación, demanda, daño, costo o gasto que se derive de sus actos u omisiones durante el uso del premio.

40. Visa Inc., Visa U.S.A. Inc., Visa International Service Association, Visa Canada Corporation, Visa Worldwide Pte. Ltd., Visa Europe Ltd., Visa Europe Services Inc., Visa Do Brasil Empreendimentos LTDA, Visa International Servicios de Pago España, S.R.L.U. y aquellas entidades que controlen, sean controladas por o estén bajo control común con cualquiera de las anteriores, así como cualquier sucesor, cesionario o cesionario autorizado de las mismas, y cada una de sus respectivas instituciones financieras clientes y comercios, y cada una de las sociedades matrices, filiales, afiliadas, representantes, agentes, designados y agencias de publicidad y promoción de todas las anteriores, así como los empleados, personal, designados y representantes de todas ellas (colectivamente, "Visa"), Block, Inc., MKTG, Inc., Racing Bulls S.p.A. y su equipo Visa Cash App Racing Bulls (el "Equipo") y cualesquiera entidades que controlen, sean controladas por o estén bajo control común con cada una de las anteriores, así como cualquier sucesor, cesionario o cesionario autorizado de las mismas, y las sociedades matrices, filiales, afiliadas, representantes, agentes y designados de las anteriores, así como los empleados, personal, designados y representantes de las anteriores (cada uno, una "Parte de Visa" y, colectivamente, las "Partes de Visa"), y cualesquiera otros patrocinadores del Equipo y patrocinadores comerciales, no son responsables de la administración de la promoción.

41. El Equipo no será responsable de ningún aspecto derivado de esta promoción, incluido el cumplimiento o entrega de cualquier premio. El premio debe aceptarse tal como se otorga y está sujeto a todos los términos y condiciones aplicables establecidos para dicho premio, incluyendo la superación de los controles de sanciones necesarios. Al aceptar el premio, el ganador se considera que ha aceptado todos los términos y condiciones aplicables al mismo, incluidos cualesquiera requisitos de participación y de COVID-19.

42. El premio no es negociable y los ganadores o beneficiarios no podrán revender ni transferir el premio de ninguna manera, salvo que se apruebe expresamente lo contrario. En caso de que el premio no esté disponible, el promotor se reserva el derecho de sustituirlo por otro de igual o mayor valor. Cualquier sustitución quedará a la entera discreción del promotor. En caso de que el ganador no acepte la sustitución, perderá su derecho al premio. En la medida permitida por la ley, las Partes de Visa, Asociación Cibao y los demás patrocinadores del Equipo, así como sus empresas asociadas y agentes, excluyen toda responsabilidad y obligación derivada de: (i) cualquier aplazamiento, cancelación o cambio sustancial de la promoción o de la carrera en Madrid, y (ii) cualquier acto u omisión por parte del ganador o de su acompañante que tenga como resultado que el ganador o su acompañante no puedan disfrutar o hacer efectivo el premio y/o cualquiera de sus elementos.

43. Al participar en esta promoción, usted reconoce y acepta que no se le otorgan derechos de ningún tipo (incluidos derechos publicitarios, de marketing o de patrocinio) en relación con el Equipo o la carrera en Madrid (ni con carreras, equipos o pilotos asociados), y que no llevará a cabo campañas de marketing o publicidad, promociones u otras actividades relacionadas.

44. Como contraprestación por permitir su participación en la promoción, y en la medida permitida por la ley, cada ganador o beneficiario libera y exonera de forma permanente y acepta indemnizar a las Partes de Visa frente a cualquier reclamación, demanda, derecho, gasto, acción o causa de acción, de cualquier naturaleza (colectivamente, "Reclamaciones"), que se derive de o esté relacionada con cualquier lesión personal, lesión corporal, daño a la propiedad o las consecuencias de los mismos, sean previsibles o no, resultantes de o relacionadas de cualquier manera con su participación en la promoción.

45. En la medida permitida por la ley, el ganador o beneficiario acuerda además que, en consideración a lo anterior, mantendrá indemnes de forma permanente y no iniciará acciones

legales contra ninguna Parte de Visa por reclamaciones de daños que surjan o se deriven de su participación en la promoción, ya sea por negligencia o por cualquier otra causa.

46. La promoción será regida por las leyes de la República Dominicana, incluyendo la Resolución núm. 009-2011 sobre Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos de la República Dominicana, emitida por la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor en fecha 20 de octubre del 2011, el Reglamento de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros, aprobado por la Junta Monetaria en la Primera Resolución del 5 de febrero de 2015, sus modificaciones y su instructivo de aplicación. Para lo no previsto en las disposiciones de estas bases, Asociación Cibao se remite a la legislación especial del sector y, en su defecto, al derecho común.

47. Queda expresamente establecido que todos los participantes aceptan las condiciones de esta promoción con el solo hecho de cumplir con lo establecido en los numerales 1 y 7 de estas bases. En consecuencia, la no aceptación de cualquiera de los términos establecidos en este documento por parte del cliente le inhabilitará de recibir cualquiera de los premios ofrecidos.

48. El interesado podrá obtener las bases de la promoción accediendo a www.cibao.com.do, en cualquiera de nuestras sucursales y cualesquiera otros medios o canales de comunicación de Asociación Cibao.